



Boletín número 02

Ciudad de México, A 5 de febrero, 2025

Procedimiento Operativo febrero 2025

Con relación a las tareas que personal de las Aduanas del país y los usuarios de comercio exterior deben realizar cuando los sistemas a través de los cuales se llevan a cabo las operaciones de comercio exterior, no se encuentren disponibles, se hace de su conocimiento que esta Agencia ha publicado la liga <https://anam.gob.mx/procedimientos-en-contingencia-vucem-en-aduanas/> el **"PROCEDIMIENTO OPERATIVO EN LAS ADUANAS POR CONTINGENCIA DE LA VUCEM"**, de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM).

Mismo que deberá ser atendido a cabalidad tanto por los usuarios de comercio exterior, como de personal de las Aduanas del territorio nacional, ya que tiene como objetivo establecer y documentar los procedimientos operativos que deberán implementarse durante el escenario de contingencia en comento.

Para cualquier duda relacionada a lo expuesto en el presente boletín, podrá ser remitida al correo electrónico Contingencias ANAM contingencias@anam.gob.mx.

La información registrada en el presente boletín estará vigente en tanto no se emitan nuevas disposiciones para la operación en contingencia.